

Colegio Dr. José María Sobral

MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS DISCUSIONADOS	
Fecha:	17/11/17 Hs. 11:15
Numero:	1551 Fojas: 4
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

Señor Presidente

Concejo Deliberante Ushuaia

Don Juan Carlos PINO

S_____ / _____ D

Por medio de la presente, me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar para su tratamiento en la próxima sesión, el siguiente proyecto de Resolución, solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) que presente un informe respecto del estado de obras sancionadas el día 23 de noviembre de 2016, que se detallan a continuación:

- a) Resolución N° 384/2016
- b) Resolución N° 386/2016
- c) Ordenanza N° 5178/2016
- d) Minuta de comunicación N° 121/2016

El mismo se presenta acompañado de sus correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el artículo 94° del Reglamento Interno, decreto C.D.09/2009.

Prof. Eva A. Coñocar
Vicedirectora T. Vespertina
Colegio Dr. María Sobral
(2901) 506617



Colegio Dr. José María Sobral

FUNDAMENTOS

En la banca que ocupamos en representación del Colegio Dr. José María Sobral, en el marco del Programa Concejo Deliberante Estudiantil, solicitamos un pedido de informe respecto del estado de las obras a realizarse, según Resolución N° 384/2016, Resolución N° 386/2016, Ordenanza municipal N°5178/2016 y Minuta de Comunicación N°121/2016.

Consideramos una verdadera falta de respeto el hecho de haberse sancionado los proyectos en cuestión y que no se hayan aplicado, ya que son de verdadera necesidad para la ciudad.

Poniendo como prioridad la cartelería en sus correspondientes calles, el guardarraíl en la Ruta 3 camino al Parque Nacional, el albergue para mujeres que sufren violencia de género y el estacionamiento de una sola mano sobre la calle Islas Año Nuevo, exigimos se cumplan las obras sancionadas el 23 de noviembre de 2016, en la ciudad de Ushuaia.

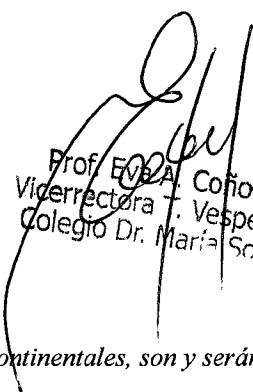
Amparados por la Carta orgánica, en sus artículos referentes a la potestad legislativa de contralor:

ARTÍCULO 125.- El Concejo Deliberante tiene los siguientes deberes y atribuciones:

33. Solicitar informes por escrito al Departamento Ejecutivo. Por ordenanza se establecen los requisitos de las solicitudes y las sanciones ante su incumplimiento.

Resulta pertinente controlar que se cumplan los acuerdos sancionados.

Por todo lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de los Concejales en el siguiente proyecto de resolución.


Prof. Eva A. Coñocar
Vice Directora - Vespertino
Colegio Dr. María Sobral

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Colegio Dr. José María Sobral

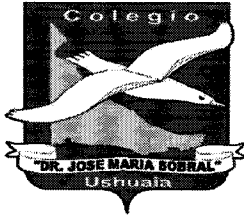
*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que por intermedio del área que corresponda, y en las formas y plazos dispuestos por la Ordenanza municipal N°2487, responda de manera íntegra el pedido de informes de lo que se detalla a continuación:

- a) Estado de obras a realizarse, según Resolución N° 384/2016, sancionada el 23/11/2016 en la ciudad de Ushuaia (Albergue para la mujer víctima de violencia de género).
- b) Estado de obras a realizarse, según Resolución N° 386/2016, sancionada el 23/11/2016 en la ciudad de Ushuaia (Colocación de cartelera con la leyenda "Contramano" sobre la margen de la calle Aoniken (cuyo sentido de circulación es único, de Este a Oeste), en su intersección con la calle Araucanes, y toda otra señalética que considere pertinente en resguardo de la seguridad vial de los peatones y vehículos que por dicha intersección circulan).
- c) Estado de obras a realizarse, según Ordenanza Municipal N° 5178/2016, sancionada el 23/11/2016 en la ciudad de Ushuaia (ARTÍCULO 1°.-PROHIBIR el estacionamiento vehicular sobre la margen Oeste de la calle Isla de Año Nuevo en toda su extensión, que va desde su intersección con las calles Kuanip hasta 12 de Octubre. ARTÍCULO 2°.- SOLICITAR al Ejecutivo Municipal que en un plazo no mayor a treinta (30) días deberá colocar la cartelera vial correspondiente).

Prof. Eva A. Coñocar
Vicerrectora T. Vespertino
Colegio Dr. María Sobral

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Colegio Dr. José María Sobral

- d) Estado de obras a realizarse, según Minuta de Comunicación N°121/2016 sancionada el 23/11/2016 en la ciudad de Ushuaia (asunto: colocación de guardarraíles en las banquetas de ambos lados de la Ruta Nacional N°3, en el tramo de su recorrido lindante con el Camping Municipal y en la zona de ingreso al mismo).

ARTÍCULO 1.- De forma.-

RESOLUCIÓN CD N° _____ /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA _____ .-


Prof. Eva A. Coñocar
Viceirectora T. Vespertino
Colegio Dr. María Sobral